



*Fiscalía General de la República
Unidad de Acceso a la Información Pública*

Solicitud N° 23-UAIP-FGR-2021.

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del día dos de febrero de dos mil veintiuno.

Se recibió con fecha siete de enero del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por -----, con Documento Único de Identidad número -----; de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I. De la solicitud presentada, se tiene que la interesada literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

“- Casos recibidos por el delito de feminicidio, feminicidio agravado y feminicidio en grado de tentativa. Período: 2020, a nivel nacional. Detalle de información con respecto a la víctima: sexo, edad, mes, municipio y departamento del hecho. Formato Excel.

- Requerimientos fiscales presentados por el delito de feminicidio, feminicidio agravado y feminicidio en grado de tentativa. Período: 2020, a nivel nacional. Detalle de información con respecto a la víctima: sexo, edad, mes, municipio y departamento del hecho. Formato Excel.

- Condenas y absoluciones por el delito de feminicidio, feminicidio agravado y feminicidio en grado de tentativa. Período: 2020, a nivel nacional. Detalle de información con respecto a la víctima: sexo, edad, mes, municipio y departamento del hecho. Formato Excel.

- Número y tipo de recursos presentados en casos por delitos de feminicidio, feminicidio agravado y feminicidio en grado de tentativa. Período: 2020, a nivel nacional. Aclaro que con recursos me refiero a los establecidos en el Código Procesal Penal: apelación contra sentencias y casación. Formato Excel.

- Casos recibidos por violencia intrafamiliar (según la Ley de Violencia Intrafamiliar) cuando la víctima sea mujer. Período: 2020, a nivel nacional. Detalle de información con respecto a la víctima: sexo, edad, mes, municipio y departamento del hecho. Formato Excel.

- Requerimientos fiscales presentados por violencia intrafamiliar (según la Ley de Violencia Intrafamiliar) cuando la víctima sea mujer. Período: 2020, a nivel nacional. Detalle de información con respecto a la víctima: sexo, edad, mes, municipio y departamento del hecho. Formato Excel.

- Condenas y absoluciones por violencia intrafamiliar (según la Ley de Violencia Intrafamiliar) cuando la víctima sea mujer. Período: 2020, a nivel nacional. Detalle de información con respecto a la víctima: sexo, edad, mes, municipio y departamento del hecho. Formato Excel.

- Casos recibidos por delitos de la Ley Especial para una Vida Libre de Violencia contra la Mujer (44-45 LEIV). Período: 2020, a nivel nacional. Detalle de información con respecto a la víctima: sexo, edad, mes, municipio y departamento del hecho, tipo de delito. Formato Excel.

- Requerimientos fiscales presentados por delitos de la Ley Especial para una Vida Libre de Violencia contra la Mujer (44-45 LEIV). Período: 2020, a nivel nacional. Detalle de información con respecto a la víctima: sexo, edad, mes, municipio y departamento del hecho, tipo de delito. Formato Excel.

- Condenas y absoluciones por delitos de la Ley Especial para una Vida Libre de Violencia contra la Mujer (44-45 LEIV). Período: 2020, a nivel nacional. Detalle de información con respecto a la víctima: sexo, edad, mes, municipio y departamento del hecho, tipo de delito. Formato Excel.

- Casos recibidos por delitos contra la libertad sexual cuando la víctima sea mujer (158-165 del Código Penal). Período: 2020, a nivel nacional. Detalle de información con respecto a la víctima: sexo, edad, mes, municipio y departamento del hecho, tipo de delito. Formato Excel.

- Requerimientos fiscales presentados por delitos contra la libertad sexual cuando la víctima sea mujer (158-165 del Código Penal). Período: 2020, a nivel nacional. Detalle de información con respecto a la víctima: sexo, edad, mes, municipio y departamento del hecho, tipo de delito. Formato Excel.

- Condenas y absoluciones por delitos contra la libertad sexual cuando la víctima sea mujer (158-165 del Código Penal). Período: 2020, a nivel nacional. Detalle de información con respecto a la víctima: sexo, edad, mes, municipio y departamento del hecho, tipo de delito. Formato Excel."

Período solicitado: Año 2020

II. Conforme a los artículos 66 LAIP, 72 y 163 inciso 1° de la Ley de Procedimientos Administrativos (en adelante LPA), se han analizado los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que ésta no cumple con los requisitos legales de claridad y precisión, por lo que, con la finalidad de dar respuesta a su solicitud, el día siete de enero del presente año se le solicitó que aclarara: "*a) En su solicitud cuando se refiere a: "violencia intrafamiliar (según la Ley de Violencia Intrafamiliar)", en virtud que dicha ley especial no regula delitos, debe especificar de qué conductas reguladas en la Ley de Violencia Intrafamiliar, requiere la información; o en su caso se refiere al delito de Violencia Intrafamiliar, regulado en el Art. 200 del Código Penal. Ya que la Fiscalía General de la República genera datos a partir de casos que ingresan por delitos específicos regulados en las leyes.*" La solicitante el mismo día doce de enero del presente año, aclaró su solicitud de la siguiente manera: "*Por este medio subsano prevención en el sentido que en los datos estadísticos solicitados cuando se hace referencia a "violencia intrafamiliar" hace referencia al delito de violencia intrafamiliar regulado en el art. 200 del Código Penal.*" Con la respuesta proporcionada y habiendo la interesada enviado copia de su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

III. Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud al Departamento de Estadística, de esta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

IV. Con relación al plazo, se observa que, según el detalle de la información solicitada por la peticionaria, no obstante, comprende el año 2020, por el desglose con el que es requerida la información, ha implicado un mayor esfuerzo para la búsqueda, procesamiento y construcción en detalle de los datos requeridos, utilizando para ello mayor cantidad de tiempo y el empleo de más recurso humano; por dichas circunstancias excepcionales se volvió necesario extender el plazo de respuesta de la solicitud a cinco días adicionales, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 2° del Art. 71 LAIP.

V. Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP; por lo que es factible su entrega.

POR TANTO, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71 y 72 LAIP, 80, 81, 82 y 163 inciso 1°, de la Ley de Procedimientos Administrativos se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, por medio de la entrega de los datos estadísticos en archivo electrónico en formato Excel, tal como lo solicita la interesada.

Sobre la información que se entrega en formato Excel, se hacen las siguientes aclaraciones:

- a) Los datos estadísticos de la información solicitada se entregan según registros de la Base de Datos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal (en adelante SIGAP). Aclarándose que la información respecto a la cantidad de víctimas de muertes violentas por los delitos de Femicidio y Femicidio Agravado se entregan según registro de la Base de datos de la Mesa Tripartita para la Conciliación de Víctimas de Homicidios y Femicidios entre Fiscalía General de la República, Instituto de Medicina Legal y Policía Nacional Civil (FGR, IML y PNC).
- b) En general, los cuadros estadísticos contienen información únicamente de las categorías que se encontraron registros, de acuerdo a los criterios establecidos por la usuaria.
- c) La información se entrega a nivel de víctimas en virtud de solicitar los detalles de "sexo" y "edad". Excepto la información referente a cantidad de recursos de Apelación y Casación que se proporciona a nivel de casos.
- d) En relación a la información solicitada de: "*Casos recibidos por el delito de femicidio, femicidio agravado y femicidio en grado de tentativa*"; la información se proporciona por medio de dos cuadros: el cuadro A, corresponde a la cantidad de víctimas de muertes violentas por los delitos de Femicidio y Femicidio Agravado; según registros de la Base de Datos y registros de Mesa Tripartita para la Conciliación de Víctimas de Homicidios y Femicidios entre Fiscalía General de la República, Instituto de Medicina Legal y Policía Nacional Civil (FGR, IML y PNC.); aclarando que a la fecha de extracción de los datos, los registros del mes de diciembre del año 2020, se encuentran pendientes de ser homologados en dicha mesa. Y el cuadro B: corresponde a la cantidad de víctimas por el delito de Femicidio en Grado de Tentativa, según registros de la Base SIGAP, en virtud que el delito de Femicidio Tentado no se encuentra en registros de la Mesa Tripartita.
- e) Respecto a los requerimientos en los cuales solicita información de requerimientos fiscales, con el detalle de sexo; se aclara que en el Sistema la información referente a requerimientos fiscales se registra a nivel de diligencias y no de personas, y en esos casos el detalle del sexo de las víctimas no se tiene de forma automatizada en nuestro Sistema Institucional, lo cual no afecta las investigaciones, ni el desarrollo del proceso penal en casos concretos. Por lo cual la información que se proporciona corresponde a víctimas en expedientes judicializados por los delitos requeridos.
- f) Los recursos de Apelación y Casación corresponden a diligencias elaboradas en el periodo solicitado. Además, dicha información es independiente a la fecha de inicio del caso.
- g) Las Condenas y Absoluciones, comprenden las Sentencias y Procedimientos Abreviados.
- h) **La información sobre sentencias y recursos, es el dato de los casos que, al momento de procesar esta solicitud, han obtenido dicho resultado; por lo tanto, pueden existir casos en los cuales estén pendientes de la obtención de un resultado dentro del proceso judicial o que han obtenido un resultado diferente al solicitado.**

Notifíquese, al correo electrónico señalado por la solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP, 58 y 59 del Reglamento LAIP.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza
Oficial de Información

